


**RV: Interposición de recurso de apelación caso# 76001-11-02-000-2017-001410-00**

Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 1/02/2021 3:36 PM

**Para:** Secretaria Sala Disciplinaria Consejo - Valle Del Cauca - Cali <ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** Javier Muñoz <jamugu0723@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

received\_847165702518611.jpeg; received\_3050987288481860.jpeg;

Remito por competencia

---

**De:** Javier Muñoz <jamugu0723@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 1 de febrero de 2021 3:28 p. m.

**Para:** Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Interposición de recurso de apelación caso# 76001-11-02-000-2017-001410-00

01-28-2021

Señor  
Doctor.

Luis Rolando Molano Franco  
Magistrado - Sala Disciplinaria  
Cali - Valle  
E. S. D.

Referencia; Interposición de Recurso de Apelación  
de Antijurisdicción Jurídica de Termina-  
ción de Procedimiento.

Quejoso; Luis Eduardo Posso Acevedo  
Disciplinado; Jenny Patricia Silva Giraldo.

Luis Eduardo Posso Acevedo; Quejoso en el Caso Sublite  
en forma respetuosa a Su Señoría le manifiesto  
que no estoy de acuerdo con lo Incoado en la  
decisión de fecha 21 de octubre de 2020 en  
donde se decreta la terminación al procedimiento  
llevado en el Caso # 76001-11-02-000-2017-001410-  
00. Desacuerdo que fundamento así:  
No estoy de acuerdo con dicho Proveído; Porque en el  
mismo, se dice que las Pruebas Aportadas en-  
tanto no conducen a una buena valoración, desco-  
ciéndose dentro de la Investigación Incurra  
en falta a la Etica, al no identificarse en mi  
Defensa Técnica, de ahí, que yo me sintiese

Desprotegido y Acéptato de defensa, No Sin Antes  
haberle Pgado Sus honorarios Profesionales,  
Como Asi Se Demostró en el Plenario.

Fuera de ello, la misma Profesional del ducido  
es Conciente de su falta de ejercicio Profesional,  
Cuando Varias Veces me Contacto Para Reconocer  
me algo de mi dinero Pgado Como honorarios,  
Pero de lo que se trata es de que No Solo me  
devuelva todo el dinero que le Corresponde, sino  
de que se le Sancione con su falta a la Etica, y  
no se Penjudique a otro Ciudadano con estos  
indebidas Procedimientos

Dejo asi desconocido el traslado que senie hace  
dentro del término de ley.

De Su Señoría.

Atentamente.



Luis Eduardo Posso Acevedo  
c.c. #16.774.404 de cali valle  
T.P. #1023 NUL.22547

Ptito 14 - Bloque 3.

Complejo CANCELARIO y Peniten-  
ciario Cegun - Somuncé.